

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°265 de fecha 15 de abril de 2013, que acepta la oferta presentada por la Sociedad Ortiz y Cisternas Ltda., para la ejecución de la obra "Refugios Paraderos para Plazas D. Godoy y T. Schmidt y Caupolicán esquina San Martín y O'Higgins de la Comuna de Temuco"
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 2.637 de fecha 07 de junio de 2013, que aprueba Contrato de Construcción de fecha 28 de mayo 2013, suscrito por escritura pública entre la Municipalidad de Temuco y la Sociedad Ortiz y Cisternas Ltda., para "Refugios Paraderos para Plazas D. Godoy y T. Schmidt y Caupolicán esquina San Martín y O'Higgins de la Comuna de Temuco".
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3.533 de fecha 13 de agosto de 2013, que aprueba modificación de Contrato por Aumento de Obra mediante escritura Pública.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 4.547 de fecha 02 de diciembre de 2013, que aprueba el Acta de Recepción Provisional de fecha 15 de noviembre de 2013 de la Obra en mención.
- 5.- La carta de la Empresa Contratista de fecha 05 de noviembre de 2014, en la cual solicita la Recepción Definitiva de la Obra.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 4.347 de fecha 06 de noviembre de 2014, que designa la Comisión para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra.
- 7.- El Acta de Recepción Definitiva de la Obra de fecha 12 de noviembre de 2014.
- 8.- La Liquidación Anexa de Contrato de fecha 12 de noviembre de 2014.
- 9.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega la facultad de firmar "por orden del alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas.
- 10.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Acta de Recepción Definitiva de fecha 12 de noviembre de 2014, y la Liquidación Anexa de Contrato de la misma fecha, celebrado con la Empresa Sociedad Ortiz y Cisternas Ltda., para la Obra: "Refugios Paraderos para Plazas D. Godoy y T. Schmidt y Caupolicán esquina San Martín y O'Higgins de la Comuna de Temuco".
- 2.- Devuélvase a la Empresa Sociedad Ortiz y Cisternas Ltda., las siguientes Boletas de Garantía y Depósito a la Vista que caucionan el Fiel Cumplimiento de Contrato de la Obra "Refugios Paraderos para Plazas D. Godoy y T. Schmidt y Caupolicán esquina San Martín y O'Higgins de la Comuna de Temuco":
 - Boleta N° N° 241866-5 de fecha 06 de mayo de 2013, del Banco de Chile por la suma de \$ 5.628.303.- tomada a nombre de Municipalidad de Temuco.
 - Depósito a la Vista N° 002276-9 de fecha 12 de agosto de 2013 del Banco de Chile por la suma de \$ 404.684.- tomada a nombre de Municipalidad de Temuco.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

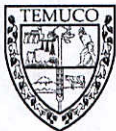
MBR/IdelC
Distribución:

- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Planificación
- Dirección de Administración y Finanzas (Tesorería)
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. de Ejecución de Obras
- Contratista.
- Of. de Partes.



"por orden del Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

**ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA PROPUESTA PUBLICA N°40-2013
ID 1658-226-LP13**

**OBRA: "REFUGIO PARADEROS PARA PLAZAS D.GODOY Y T. SCHMIDT Y
CAUPOLICAN ENTRE SAN MARTIN Y O"HIGGINS DE LA COMUNA DE
TEMUCO".**

Con fecha 12 de noviembre de 2014, se constituyó la Comisión designada mediante Decreto Alcaldicio N°4.347 de fecha 06 de noviembre de 2014 integrada por los siguientes funcionarios:

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Director de Obras Municipales.
- Sr. Andrés Pérez Navarro, Arquitecto, Dirección de Planificación.
- Sra. Consuelo Diez Rioseco, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.
- Sra. Ivonne del Canto Gacitúa, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.

Con el objeto de efectuar la Recepción Definitiva de la Obra "Refugios Paraderos para Plazas D. Godoy y T. Schmidt y Caupolicán esquina O"Higgins de la Comuna de Temuco", adjudicada a la Empresa Sociedad Ortiz y Cisternas Ltda., mediante Decreto Alcaldicio N° 265 de fecha 15 de abril de 2013, en la suma de \$ 112.566.068.-

Mediante Decreto Alcaldicio N° 3.533 de fecha 13 de agosto de 2013, se aprobó modificación de Contrato por Aumento de Obras, por la suma de \$ 8.093.678.-

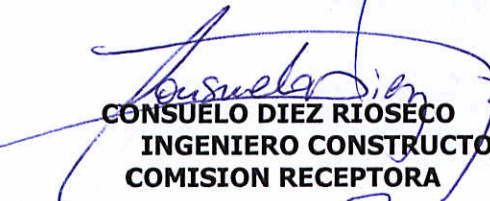
La Comisión Receptora efectuó visita a la Obra con fecha 07 de noviembre de 2014, elaborando un listado de observaciones con la misma fecha, en el cual se le estableció un plazo de 4 días corridos para corregir dichas observaciones a contar de la fecha del informe, es decir hasta el martes 11 de noviembre de 2014, el cual fue remitido a la Empresa Constructora, mediante Of. Ord. N° 2.890 de fecha 07 de noviembre de 2014, de la Dirección de Obras Municipales.

Con fecha 11 de noviembre de 2014, la Empresa Constructora comunicó mediante carta, que las observaciones se encontraban subsanadas, solicitando la constitución de la Comisión para realizar la entrega.

La Comisión revisó detenidamente la obra "Refugios Paraderos para Plazas D. Godoy y T. Schmidt y Caupolicán esquina O"Higgins de la Comuna de Temuco", y no constató defectos de construcción ni deficiencias en la calidad de los materiales atribuibles al Contratista, por lo cual resolvió proceder a su Recepción Definitiva sin observaciones.

Para constancia firman:


**MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
COMISION RECEPTORA**

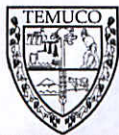

**CONSUELO DIEZ RIOSECO
INGENIERO CONSTRUCTOR
COMISION RECEPTORA**


**ANDRES PEREZ NAVARRO
ARQUITECTO
COMISION RECEPTORA**


**IVONNE DEL CANTO GACITUA
INGENIERO CONSTRUCTOR
COMISION RECEPTORA**


**SOCIEDAD ORTIZ Y CISTERNAS LTDA
EMPRESA CONTRATISTA**

Temuco, 12 de noviembre de 2014



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

NATURALEZA DEL CONTRATO
LIQUIDACION DE CONTRATO
FECHA: 12 Noviembre 2014

OBRA : "Refugios Paraderos para Plazas D. Godoy y T. Schmidt y REGION: Araucanía
Caupolicán Esquina San Martín y O" Higgins de la Comuna de
Temuco".

NATURALEZA : Contrato a Suma Alzada. **FINANCIAMIENTO:** Municipal

CONTRATISTA : Sociedad Ortiz y Cisternas Limitada.

AUTORIZACION RES./DOCTO N° 265 **FECHA :** 15/04/13 **MONTO :** \$ 112.566.068.-
N° 3.53 3.533 13/08/13 \$ 8.093.678.-

AUTORIZA REC.PROV.: D.A.N° 4.547 **02/12/2013** **FECHA ACTA :** 15/11/2013

DEBE				AUTORIZACIONES		
EP	EGR/DP	FECHA	MONTO	N°	FECHA	MONTO
EP 1	2.634	17/07/2013	\$ 28.049.322.-	265	15. 04. 2013	\$ 112.566.068.-
EP 2	3.217	22/08/2013	\$ 34.710.414.-	3.533	01. 02. 2013	\$ 8.093.678.-
EP 3	258	12/02/2014	\$ 44.607.980.-			
	259	12/02/2014	\$ 13.292.030.-			
Total			\$ 120.659.746.-	Total		\$ 120.659.746.-

RETENCIONES				CANJE Y DEVOL. RETENC.			GARANTÍAS VIGENTES		
EP	EGR	Fecha	Monto \$	EGR N°	Fecha	Monto \$	Boletas	Banco	Monto \$
EP 1	2.634	17/07/2013	2.804.932	397	19.02.14	6.032.987	241866-5	De Chile	5.628.303.-
EP 2	3.217	22/08/2013	2.823.371				002276-9	De Chile	404.684.-
EP 3	259	12/02/2014	404.684						
6.032.987				6.032.987			TOTAL 6.032.987.-		
Fecha de Inicio:		03 de Junio 2013		Multa Diaria (1/1000)		Atraso: <u>85</u> Días.			
Plazo Total:		79 días corridos		\$ <u>101.394,7445</u>		Total Multa \$ 8.618.553,29			
Fecha Término contractual		21 de Agosto 2013							
Fecha Término real:		13 de Noviembre 2013							
Escrituras :									

OBSERVACIONES:

Se aplicó multa por atraso, por un monto de \$ 8.618.553,29.-, de acuerdo a Decreto Alcaldicio N° 4.798 de fecha 19 de Diciembre 2013.

El monto señalado se rebajó a \$ **4.309.277**, según Decreto Alcaldicio N° 371 de fecha 29 de Enero 2014.

Además se debió aplicar una multa por concepto de días sin profesional residente, por un monto de \$ 11.254.426, de acuerdo a Decreto Alcaldicio N° 4.798 de fecha 19 de Diciembre 2013.

El monto señalado se rebajó a \$ **8.578.069.-**, según Decreto Alcaldicio N° 371 de fecha 29 de Enero 2014.

De acuerdo a lo anterior, se aplicó una multa total de \$ **12.887.346**, por los dos conceptos antes mencionados, los cuales fueron descontados del Estado de Pago N° 3.

Ivonne Del Canto Gacitúa
Inspector Fiscal

Sociedad Ortiz y Cisternas Limitada
Contratista

Rolando Saavedra Repollo
Director Adm. Y Finanzas